

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1314/2021, de 29 de octubre

- **¿QUIÉN PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN?**
- **¿QUIÉN NO PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN?**
- **¿QUÉ IMPLICA ACOGERSE A ESTA MODALIDAD DE BAREMACIÓN?**
- **ERRORES EN LA ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE BAREMACIÓN**
- **MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD**



MODALIDAD SIMPLIFICADA - Apartado Decimotercero.3

¿Quién puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

Participantes dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el concurso de traslados convocado por:

último concurso en el que participó

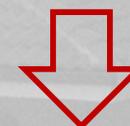
MAESTROS

AUTONÓMICO

Orden EDU/1044/2019, de 30 de octubre

ESTATAL

Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre



Si participó en ambos concursos, debe indicar que el último concurso en el que participó fue el convocado en 2020

MODALIDAD SIMPLIFICADA - *Apartado Decimotercero.3*

¿Quién NO puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

- **Quien participó como funcionario en prácticas en el concurso anterior al de la presente convocatoria.** En dicho concurso participó por la modalidad **K**, sin puntuación. Al no ser baremado en dicha ocasión, no es posible recuperar sus méritos.
- **Quien obtuvo su primer destino definitivo por concurso de traslados participando como funcionario en prácticas y ahora participa por primera vez desde su primer destino definitivo.** En aquel concurso participó por la modalidad **K**, sin puntuación. Al no ser baremado en aquella ocasión, no es posible recuperar sus méritos.
- **Quien obtuvo destino en Castilla y León participando desde otra Comunidad Autónoma en un concurso de ámbito estatal y ahora participa por primera vez desde Castilla y León.** Al participar desde otra Comunidad no fue baremado en Castilla y León y, por tanto, no es posible recuperar sus méritos.
- Quien participó y obtuvo o no destino en un concurso de traslados convocado con anterioridad al año 2019.
- Quien haya participado en cualquiera de los 2 últimos concursos como **funcionario en prácticas** (modalidad K). Si participó por la modalidad K, no fue baremado porque concursó sin puntuación.
- Quien participe en este concurso de traslados como funcionario en prácticas porque conforme a lo establecido en el apartado Sexto.1 i) de la convocatoria concursará sin puntuación en la **modalidad K**.

MODALIDAD SIMPLIFICADA - Apartado Decimotercero.3

¿Qué implica acogerse a esta modalidad de baremación?

MANTENER la PUNTUACIÓN adjudicada en el **ÚLTIMO CONCURSO EN EL QUE PARTICIPÓ** en todos los apartados del baremo

excepto los *incorporados de oficio* por la Administración (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2)

3.1.2

En esta convocatoria los méritos relativos al apartado 3.1.2 del baremo NO pueden acogerse a la modalidad simplificada y deben acreditarse con el título correspondiente.

6.6

En esta convocatoria los méritos relativos al apartado 6.6 del baremo NO pueden acogerse a la modalidad de baremación simplificada (deben acreditarse en su totalidad a través de la presentación de los certificados o, en caso de estar inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León, autorizar su consulta). Ver Preguntas Frecuentes – Pregunta nº 2.13

Deberá aportar **ÚNICAMENTE** los documentos justificativos de los méritos obtenidos desde:

30 de noviembre de 2019 Orden EDU/1044/2019, de 31 de octubre (ámbito autonómico)

27 de noviembre de 2020 Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre (ámbito estatal)

**último
concurso
en el que
participó**

“No obstante, la Administración podrá requerir, en todo momento, a quienes se acojan a la modalidad simplificada, para que aporten cuanta documentación sea precisa en la resolución de dudas o alegaciones.”



MODALIDAD SIMPLIFICADA - *Apartado Decimotercero.3*

Errores en la elección de la Modalidad de Baremación

- ✓ Solicitar Baremación Simplificada y No puede:
 - Participa como Funcionario en Prácticas (Modalidad K)
 - Participó en 2019 o 2020 como Funcionario en Prácticas (Modalidad K)
 - No participó en la convocatoria consignada en su solicitud
 - No cumplimenta en su solicitud el último concurso en el que participó

- ✓ Solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar todos sus méritos:

Solo se valorarán los méritos correspondientes a la modalidad simplificada que solicita

- ✓ No solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar méritos para la Baremación Simplificada:

Solo se valorarán los méritos presentados (baremación ordinaria)

La aplicación informática para cumplimentar la solicitud muestra avisos para que el participante pueda evitar estos errores comunes

2021

Hoja
2

Documento 1
SOLICITUD

CUERPO DE MAESTROS

MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD

Modalidad simplificada

Marque con una "X" si desea participar por la modalidad simplificada

El último concurso de traslados en el que participó fue: -- Seleccione --

Orden EDU/1044/2019

Orden EDU/1156/2020

MODALIDAD SIMPLIFICADA

Desea mantener la puntuación adjudicada en el último concurso de traslados en el que participó convocado por _____ aportando para la valoración de los méritos obtenidos desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Desea mantener la puntuación adjudicada en el **último** concurso de traslados **en el que participó** convocado por _____ aportando para la valoración de los méritos obtenidos desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Orden EDU/1044/2019
Orden EDU/1156/2020

30 de noviembre de 2019
27 de noviembre de 2020



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CUERPO DE MAESTROS

Concurso de Traslados
de ámbito autonómico 2021